

Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de **CERTIFICADO SOBRE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION BASES LEGALES DEL CONCURSO "AGUINALDOS MONTINA FIESTAS PATRIAS 2026" ORGANIZADO POR ARIZTIA COMERCIAL LIMITADA** otorgado el **12 de agosto de 2026** reproducido en las siguientes paginas.

Santiago, 12 de agosto del 2026.
Repertorio: 16957

Ot: 119657
Us: CF



4756817-1786563842742

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



NOTARIA MANQUEHUAL

1 Abog. Req.: Marcela Plaza.-

2 Repertorio N° 16.957/2026.-

3 Prot. 10.237

4

5

6

7

8

CERTIFICADO SOBRE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

9

10

BASES LEGALES DEL CONCURSO

11

12

"AGUINALDOS MONTINA FIESTAS PATRIAS 2026"

13

14

ORGANIZADO POR

15

16

ARIZTÍA COMERCIAL LIMITADA

17

18

19

20 En Santiago de Chile, a doce de agosto de dos mil

21 veintiséis, ante mí, **LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY,**

22 Abogado, Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago,

23 con domicilio en calle Huérfanos número novecientos

24 cuarenta y uno, local trescientos dos, Pasaje Matte,

25 comuna de Santiago; comparece: doña Carolina Ferreira

26 Malo, chilena, soltera, contador auditor, Cédula de

27 Identidad número catorce millones ciento veinticuatro mil

28 quinientos cuarenta y cinco guión siete, domiciliada en

29 calle Huérfanos número novecientos cuarenta y uno, local

30 trescientos dos, Pasaje Matte, comuna de Santiago; mayor

1 de edad, quien acredita su identidad con la cédula
2 mencionada y expone: Que a petición de la abogada **Marcela**
3 **Plaza Moreno**, ha solicitado al Notario infrascrito,
4 protocolice y le dé copia, previa su anotación en el Libro
5 repertorio del documento denominado **BASES LEGALES DEL**
6 **CONCURSO "AGUINALDOS MONTINA FIESTAS PATRIAS 2026"**
7 **organizado por ARIZTÍA COMERCIAL LIMITADA**, lo cual consta
8 en cuatro hojas que quedan agregadas al final de mis
9 Registros del presente mes, bajo el **número diez mil**
10 **doscientos treinta y siete.-** En comprobante y previa
11 lectura, firma la solicitante.- Se da copia.- Doy fe.-
12 Repertorio N° 16.957/2026.- 0

13
14
15
16
17 CAROLINA FERREIRA MALO



NOTARIO

Protocolizado N°	10.237.
Otorgado el	12 de Agosto del 2026
Repertorio	16957/2026

BASES LEGALES DEL CONCURSO

“AGUINALDOS MONTINA FIESTAS PATRIAS 2026”

PRIMERO: Organizador

Ariztía Comercial Limitada, RUT N° 83.614.800-2, con domicilio en Los Carrera N°444, comuna de Melipilla, Región Metropolitana, en adelante “el Organizador”, ha creado el presente concurso promocional denominado “**Aguinaldos Montina Fiestas Patrias 2026**”, cuyo objetivo es incentivar la compra de productos participantes de la marca Montina.

SEGUNDO: Vigencia

El concurso se desarrollará entre las 00:00 horas del día **20 de agosto de 2026** y las 23:59 horas del día **20 de septiembre de 2026**, ambas fechas inclusive, o bien, hasta agotar stock (lo que ocurra primero).

TERCERO: Territorio

La promoción será válida únicamente dentro del territorio de Chile continental.

CUARTO: Participantes

Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 años, con cédula de identidad chilena o documento de identidad vigente, con una cuenta bancaria active a su nombre, domiciliadas en Chile, que cumplan íntegramente con la mecánica descrita en estas Bases.

QUINTO: Productos participantes

Participan exclusivamente los siguientes productos Montina identificados con el diseño promocional del concurso y su respectivo código QR:

- Salchicha Tradicional Montina 1 kg.
- Salchicha de Pollo Montina 1 kg.

Solo serán válidos los productos que incorporen el diseño promocional y el código QR oficial del concurso. Los productos de igual referencia comercial que no cuenten con dicho diseño promocional no participarán.

SEXTO: Mecánica del concurso

Para participar, el consumidor deberá:



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

4756817-1786563842742

1. Comprar uno o más productos participantes durante la vigencia del concurso.
2. Escanear el código QR impreso en el envase promocional.
3. Ingresar al sitio web **www.montina.cl/aguinaldo**.
4. Completar correctamente el formulario de participación con los datos solicitados.¹
5. Adjuntar una fotografía legible de la boleta de compra.
6. Conservar la boleta original hasta la finalización del proceso de validación de ganadores.

Cada boleta de producto participante comprada corresponderá a una oportunidad de ganar.

Ejemplos:

- 1 boleta participante = 1 oportunidad.
- 2 boletas participantes = 2 oportunidades.
- 5 boletas participantes = 5 oportunidades.

Cada boleta sólo podrá utilizarse una vez para participar.

No se aceptarán boletas adulteradas, ilegibles, incompletas o previamente utilizadas.

Si el consumidor devuelve alguno de los productos participantes, la participación asociada a dicha unidad quedará automáticamente anulada.

SÉPTIMO: Premios

El concurso contempla un total de **12 premios**, consistentes cada uno en un aguinaldo de **\$500.000 (quinientos mil pesos)**.

Monto total de premios: **\$6.000.000**.

El mecanismo de pago será **a través de un cheque depositado en la cuenta Bancaria declarada por el ganador**.

Los premios son personales, intransferibles y no podrán ser canjeados por otros bienes o servicios.

¹ Los datos personales proporcionados a través del formulario web serán tratados por Ariztia Comercial Ltda. exclusivamente para la gestión, sorteo y entrega de premios de este concurso, conforme a la Ley N°19.628. Una vez finalizada la promoción y cumplida dicha finalidad, los datos serán eliminados permanentemente de nuestros registros. Los participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos contemplados en la ley.

Cada participante podrá resultar ganador de un solo premio durante toda la promoción.

OCTAVO: Sorteos

Los sorteos serán semanales y no serán acumulativos.

Cronograma tentativo:

Período de participación	Fecha del sorteo	Premios
20 al 26 de agosto de 2026	27 de agosto de 2026	3
27 de agosto al 2 de septiembre de 2026	3 de septiembre de 2026	3
3 al 9 de septiembre de 2026	10 de septiembre de 2026	3
10 al 20 de septiembre de 2026	22 de septiembre de 2026	3

Los ganadores serán seleccionados mediante un sorteo aleatorio.

NOVENO: Notificación y validación

Los ganadores serán contactados mediante teléfono y/o correo electrónico utilizando los datos informados al momento de participar.

Cada ganador dispondrá de un plazo de **72 horas** para responder al contacto efectuado por el Organizador.

Para validar el premio deberá presentar, cuando le sea requerido:

- Documento de identidad vigente.
- Boleta original de compra.
- Datos necesarios para la entrega del premio.
- Cualquier otro antecedente razonablemente requerido para verificar el cumplimiento de estas Bases.

Si el ganador no responde dentro del plazo establecido, no cumple con los requisitos o no logra validar su participación, perderá automáticamente el derecho al premio.

En dicho caso, el Organizador seleccionará un ganador suplente mediante un nuevo sorteo aleatorio.

DÉCIMO: Entrega de premios

Los premios serán entregados dentro de un plazo máximo de **30 días hábiles** contados desde la validación del ganador.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación de ganadores

Los nombres de los ganadores podrán ser publicados en el sitio web **www.montina.cl/aguinaldo** y en las redes sociales oficiales de Montina.



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

4756817-1786563842742

DÉCIMO SEGUNDO: Protección de datos personales

Los datos personales entregados por los participantes serán utilizados exclusivamente para administrar el presente concurso, validar las participaciones, contactar a los ganadores y efectuar la entrega de los premios, sin perjuicio de las autorizaciones adicionales que cada participante pueda otorgar expresamente.

DÉCIMO TERCERO: Publicación de ganadores y uso de imagen

El Organizador podrá publicar, únicamente para comunicar los resultados del concurso y por un máximo de 90 días, nombre y la comuna de residencia de cada ganador, en el sitio web del concurso y en sus redes sociales oficiales. No se publicarán otros datos personales.

El uso del nombre completo, imagen, voz o testimonio de un ganador con fines promocionales requerirá una autorización previa, específica e informada, otorgada por separado. Su negativa o revocación no afectará la entrega del premio. La autorización tendrá una vigencia máxima de un año y podrá revocarse en cualquier momento, sin efecto retroactivo, a través de los canales de contacto informados en el sitio web del concurso. Revocada la autorización, cesarán los usos futuros.

DÉCIMO CUARTO: Exclusiones

No podrán participar:

- Trabajadores de Ariztía Comercial Limitada.
- Personas que participen directamente en la organización del concurso.
- Empresas proveedoras involucradas en su ejecución.
- Cónyuges y familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas antes señaladas.

DÉCIMO QUINTO: Conductas fraudulentas

El Organizador podrá eliminar cualquier participación cuando detecte, entre otras situaciones:

- Boletas adulteradas o falsificadas.
- Información falsa.
- Duplicidad de participaciones utilizando una misma boleta.
- Manipulación del sistema.
- Cualquier conducta destinada a alterar el normal desarrollo del concurso.

La decisión del Organizador será definitiva.



4756817-1786563842742

DÉCIMO SEXTO: Modificaciones

El Organizador podrá modificar las presentes Bases únicamente por caso fortuito, fuerza mayor o circunstancias que hagan necesaria la modificación para el correcto desarrollo del concurso, informándolo oportunamente en el sitio web oficial.

DÉCIMO SÉPTIMO: Aceptación

La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes Bases.

Las Bases estarán disponibles durante toda la vigencia del concurso en **www.montina.cl/aguinaldo**.



4756817-1786563842742

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

ACTA DE ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE PREMIO
CONCURSO “AGUINALDOS MONTINA FIESTAS PATRIAS 2026”

En _____, a ____ de _____ de 2026, yo, don/doña _____, cédula de identidad N° _____, declaro que he sido informado(a) de mi calidad de ganador(a) del concurso promocional “Aguinaldos Montina Fiestas Patrias 2026” (en adelante, el “Concurso”), organizado por Ariztía Comercial Limitada, RUT N° 83.614.800-2, en adelante el “Organizador”, y que acepto el premio que me corresponde de acuerdo con las Bases Legales del Concurso.

El premio consiste en:

Un (1) cheque/depósito por la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos chilenos).

Por medio de la presente, declaro expresamente:

1. Que participé voluntaria y legítimamente en el Concurso, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las Bases Legales del mismo.
2. Que he sido informado(a) y acepto que el premio es personal e intransferible y que corresponde a un cheque/depósito por la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos), en los términos establecidos en las Bases Legales del Concurso.
3. Que acepto el premio señalado precedentemente a mi entera satisfacción y conformidad, autorizando al Organizador a proceder con su entrega conforme a lo establecido en las Bases Legales del Concurso.
4. Que declaro haber entregado al Organizador los antecedentes necesarios para validar mi participación y mi calidad de ganador(a), incluyendo mi documento de identidad vigente y la boleta original de compra correspondiente a la participación ganadora, cuando estos hayan sido requeridos.
5. Que declaro que los antecedentes y datos proporcionados con ocasión de mi participación en el Concurso son verdaderos, completos y correctos. En caso de comprobarse posteriormente que la información proporcionada fue falsa, adulterada o incorrecta, el Organizador podrá ejercer las acciones que correspondan conforme a la legislación vigente.
6. Que declaro conocer y aceptar íntegramente las Bases Legales del Concurso “Aguinaldos Montina Fiestas Patrias 2026”, las cuales forman parte integrante de la presente Acta para todos los efectos legales.
7. Que autorizo al Organizador a utilizar mi nombre y ciudad de residencia, sin derecho a compensación adicional, exclusivamente para comunicar públicamente los resultados del Concurso y realizar acciones promocionales relacionadas con éste, en los términos establecidos en las Bases Legales.



4756817-1786563842742

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

8. Que, mediante la firma de la presente Acta, dejo constancia de mi aceptación del premio y autorizo al Organizador a realizar las gestiones necesarias para su entrega, de acuerdo con las condiciones establecidas en las Bases Legales del Concurso.

La presente Acta se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Organizador y otro en poder del ganador(a).

DATOS DEL GANADOR(A)

Nombre completo: _____

Cédula de identidad N°: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad de residencia: _____

Dirección de entrega, si corresponde: _____

FIRMA DEL GANADOR(A)

Nombre: _____

Cédula de identidad N°: _____

Firma: _____

Fecha: _____

POR ARIZTÍA COMERCIAL LIMITADA

Nombre: _____

Cargo: _____

Cédula de identidad N°: _____

Firma: _____



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

4756817-1786563842742

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



4756817-1786563842742

INUTILIZADO